BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2024-EE-28053

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Fecha y Hora: 22/02/2024 9:46:00 a. m. **Clave:** eTrl95zWNi
Folios: 0 **Anexos:** 0 **Recorrido:**
ORIGEN:
DESTINO: GUSTAVO CARRANZA RODRIGUEZ-
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE:
ASUNTO: Respuesta requerimiento del Sistema de Información Bogotá te Escucha - SDQS N. 859372024 - Derecho de petición Rad. 2024-ER-03100

012100

Bogotá D.C.

Señora
GUSTAVO CARRANZA RODRIGUEZ
Correo Electrónico: gustavocarranza56@hotmail.com

Asunto: Respuesta requerimiento del Sistema de Información Bogotá te Escucha - SDQS N. 859372024 - Derecho de petición Rad. 2024-ER-03100

Respetado Señor Gustavo:

En respuesta a la solicitud de la referencia sobre la entrega del acta de "acta de respuesta" unidad de análisis realizado por la entidad, de acuerdo con el **DECRETO NUMERO 3518 DE 2006** *"por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud…";* De acuerdo con el "**Artículo 19. Carácter confidencial de la información**. *La información relativa a la identidad de las personas, obtenida durante el proceso de vigilancia en salud pública, es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente por parte de las autoridades sanitarias para fines de la vigilancia, o por las autoridades judiciales, siempre que medie solicitud previa del juez de conocimiento. Para el efecto, el Ministerio de la Protección Social reglamentará la obtención, uso, administración y seguridad de la información de salud*".

De acuerdo con la normatividad vigente, anteriormente mencionada y dando respuesta a su solicitud se le informa que no es viable acceder a su solicitud de entrega de las copias del acta de unidad de análisis de muerte materna la cual se trató desde la vigilancia epidemiológica, atendiendo que la misma contiene información reservada y sensible la cual solo será suministrada conforme lo indica la norma a las autoridades judiciales, previa solicitud escrita del proceso respectivo.

Cordialmente,

SOL YIBER BELTRAN AGUILERA
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Elaboró: Diana Franco – Contratista/Subdirección Vigilancia Salud Pública
Revisó: Nicolas Quintero- Abogado Contratista/ Subdirección Vigilancia Salud Pública

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN - SDS que hemos dispuesto para usted en el link: http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=64174&newtest=Y&lang=es.". Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".